

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 060		Fecha Estado: 08/04/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320150153000	Ejecutivo Conexo	JORGE MARIO RESTREPO GARCIA	TRANSPORTES LA MAYORITARIA GUAYABAL S.A.S.	Auto decide recurso NO SE REPONE el auto N°548 del 29 de marzo de 2022, se concede el recurso de APELACIÓN interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado judicial del ejecutante, en contra del auto N°0548 del 29 de marzo de 2022, remítase el expediente a la SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, para que se surta allí el recurso de APELACIÓN respectivo, el cual se concederá en el efecto SUSPENSIVO. (Ver auto en el el micrositio del Despacho) AD	07/04/2022	
05001310501320160006500	Ejecutivo Conexo	ALBERTO EMILIO MEJIA ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento No accede a la solicitud de entrega de título judicial presentado por el PARISS. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	07/04/2022	
05001310501320170015000	Ordinario	LUZ DORIED OCHOA CASTRO	GOLD INGENIERIA S.A.S	Auto requiere Se requiere a la señora LUZ DORIED OCHOA CASTRO para que en el término de (3) días, informe expresamente si con lo manifestado en el memorial mencionado, está revocando el poder otorgado inicialmente a la Dra. PAOLA SULEICA SINNING ALVAREZ. Se ordena oficiar a la demandada para que brinde información. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	07/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170050400	Ordinario	JUAN GUILLERMO CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, para el próximo VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M). Se ordena citar peritos a la audiencia. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	07/04/2022		
05001310501320190040500	Ejecutivo	PORVENIR S.A	LAURENCIO SUELTA MENA	Auto aprueba liquidación PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por PORVENIR S.A. en contra de LAURENCIO SUELTA MENA. SEGUNDO: Por secretaría del Despacho procédase con la liquidación de las costas del proceso ejecutivo. Se fijan las agencias en derecho en la suma de \$1.123.240. JDC	07/04/2022		
05001310501320190048700	Ordinario	MARTA LUCIA AGUDELO RAMIREZ	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR NO CONTESTADA la reforma a la demanda por parte del señor VARGAS BORDA, toda vez que no se evidenció un pronunciamiento de su parte en el término oportuno. Se ordena oficiar a la EPS Medimas. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, audiencia a la que deberán comparecer obligatoriamente ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo, para el día DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M). (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	07/04/2022		
05001310501320190053300	Ordinario	NUBIA ANGELICA ESPINOSA VILLATE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	07/04/2022		
05001310501320190074200	Ordinario	GONZALO NICOLAS MORENO SUAREZ	FUNDACION FUNDABA EN LIQUIDACION	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	07/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200005200	Ordinario	JAVIER DE JESUS CARDONA OSPINA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am) Igualmente, se le reconoce personería al doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ con TP numero 115.849 para llevar la representación de PORVENIR. No se da trámite al escrito de contestación allegado, pues en auto interlocutorio numero 871 de 2021, pdf11 NoContestada del expediente digital, auto, que se encuentra debidamente ejecutoriado, se dio por no contestada la demanda ante el silencio de PORVENIR	07/04/2022		
05001310501320200008900	Ordinario	LUCIA DEL SOCORRO GARCES MEJIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento PRIMERO: INICIAR incidente de sanción la persona jurídica BANCOLOMBIA NIT 890903938-8, por lo cual, se le concede el término de tres (3) días para explicar las razones por las cuales no ha dado respuesta a las solicitudes del despacho. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al representante legal de BANCOLOMBIA NIT 890903938-8, del inicio del proceso de sanción, enviadole, para mejor proveer, los oficios a los que no ha dado respuesta, todo ello al canal digital: notificacijudicial@bancolombia.com.co	07/04/2022		
05001310501320200032900	Ordinario	JOHN CARLOS RUIZ SEGURA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se programa la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, audiencia a la que deberán comparecer obligatoriamente ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M). En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	07/04/2022		
05001310501320200041300	Ordinario	DARIO DE JESUS ESCOBAR GUZMAN	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere por última vez a la apoderada de la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, le informe al Despacho las acciones que ha emprendido para procurar la práctica del dictamen pericial decretado por auto del 2 de septiembre de 2021, so pena de fijar fecha de audiencia y continuar con el trámite del proceso sin la referida prueba. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	07/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210012000	Ordinario	CANDIDA ROSA IBAÑEZ ALVAREZ	PROTECCION S.A.	Auto que aprueba transacción SE ACEPTA LA TRANSACCIÓN que celebraron las partes dentro del proceso ordinario laboral, promovido por CÁNDIDA ROSA IBAÑEZ ÁLVAREZ en contra de PROTECCIÓN S.A., SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, la desanotación del sistema de gestión judicial y su archivo, sin imposición de condena en costas. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	07/04/2022		
05001310501320210021000	Ordinario	MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se pone en conocimiento de las partes por tres (3) días la respuesta allegada por la AFP PORVENIR SA. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	07/04/2022		
05001310501320210022700	Ordinario	BLANCA IRENE ECHAVARRIA LOTERO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	07/04/2022		
05001310501320210042500	Ordinario	LUZ ELENA MOLANO IBAGUE	COLFONDOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de las demandadas COLPENSIONES y la AFP COLFONDOS S.A, se decretan pruebas, se imparte carga dinamica, SE FIJA FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para día VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M). (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	07/04/2022		
05001310501320210053600	Ordinario	LUZ EDILMA PULGARIN ALVAREZ	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto ordena citar sujetos procesales Puede verse en los dichos de la pasiva que el señor REINALDO PULGARIN BARRERA solicitó también la prestación en calidad de padre del finado CRISTIAN CAMILO PULGARIN, prestación que no ha sido reconocida a la fecha a ningún beneficiario. Es por ello, que en aplicación al art 63 del CGP, aplicable al procedimiento laboral en atención al art 145 del CPTY SS, que se ordena su citación al proceso en calidad de interviniente excluyente, para que, si cree tener mejor derecho intervenga en el presente proceso. Se requiere a la parte accionada para en el término de cinco (5) días allegue al proceso los datos que tenga de contacto del señor PULGARIN BARRERA. La notificación del auto admisorio de la demanda recae en hombros de la parte actora.	07/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210055000	Ordinario	MARLENY DE JESUS LONDOÑO HENAO	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	Auto ordena notificar En el proceso ordinario laboral promovido por MARLENY DE JESUS LONDOÑO HENAO en contra de CORPORACION GENESIS SALUD IPS, notifiquese el auto admisorio de la demanda a los canales digitales: liquidador@genesisips.com.co; jefeareajuridica@genesisips.com.co; Alicia.alvarez@genesisips.com.co; asistente.liquidador@genesisips.com.co; los cuales reposan en el certificado de existencia y representación allegado por el despacho en pdf09CertificadoExistencia.	07/04/2022		
05001310501320220000300	Ordinario	MARIO ANTONIO HERNANDEZ GAVIRIA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto inadmite demanda inadmite contestacion de demanda, concede 5 días	07/04/2022		
05001310501320220000700	Ordinario	NELSON ARTURO ALVAREZ RUIZ	PROTECCION S.A.	Auto decreta pruebas Para llevar la representación de la parte accionada, se le reconoce personería al doctor JOHN CESAR MORALES HERNANDEZ con TP número 110.343 del CSJ. Se accede a la solicitud elevada por la accionada en el escrito de contestación, por lo cual, se nombra al CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO SALUD “CENDES” DE LA UNIVERSIDAD CES, para que, a cargo de la parte demandada, establezca respecto al demandante, la fecha de estructuración de su estado de invalidez, el porcentaje de la misma, el estado de salud del demandante desde el año 2011. Se requiere a la parte actora para que, en el término de cinco días (5) allegue la historia clínica completa del demandante para la realización del experticio, y a la demandada para que, gestione las actuaciones necesarias para la valoración, otorgándose un término de 30 días para acreditar el pago de los honorarios para la práctica del dictamen pericial, so pena de entender desistida.	07/04/2022		
05001310501320220000900	Ordinario	EDILMA LOPEZ NARANJO	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la AFP PORVENIR SA, Se programa la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, audiencia a la que deberán comparecer de forma obligatoria ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, para el día NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M). En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	07/04/2022		
05001310501320220001700	Tutelas	GLADYS JOSEFINA MOLINA SEGOVIA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto requiere AL Director Nacional del Registro Civil Registraduría Nacional del Estado Civil. PASO UNO. JDC	07/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220003500	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA PEREZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y SE ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	07/04/2022		
05001310501320220008600	Ordinario	LUIS ALBERTO MATURANA BLANDON	IMBOCAR S.A.S.	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda interpuesta por el señor LUZ DAMARY VILLADA, MARÍA FLORENTINA VILLADA SUAZA y BAYRON OSWALDO RAMÍREZ VILLADA interpone por medio de apoderado demanda en contra de FRANCISCO ALBEIRO BEDOYA HERNÁNDEZ, JORGE HERNAN MARIN RADA E IMBOCAR SAS por carecer del requisito de procedibilidad del art 6 del CPT YSS SEGUNDO: ARCHIVAR digitalmente el expediente	07/04/2022		
05001310501320220009400	Ordinario	MARIA DEL CARMEN QUINTERO CASTRO	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Y SE ORDENA NOTIFICAR SA (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	07/04/2022		
05001310501320220013500	Ordinario	NUBIA ELSY VALLEJO HEREDIA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda PRIMERO.- DECLARAR la FALTA DE JURISDICCIÓN en la presente demanda interpuesta por NUBIA ELSY VALLEJO HEREDIA en contra de COLPENSIONES Y CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN. SEGUNDO: REMITIR el proceso a la oficina de apoyo judicial, para que, se haga su reparto ante los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.	07/04/2022		
05001310501320220014200	Ordinario	CARLOS ALBERTO PEÑA MEJIA	HICOIMPORT SAS	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo	07/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)